

Expediente: 285/23
Carátula: IRARRAZABAL ADA PAOLA C/ UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, -DEMANDADO
27225567048 - IRARRAZABAL, ADA PAOLA-ACTOR
90000000000 - CAPONE, PAOLA MARIA ALEJANDRA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 285/23



H20901772570

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : IRARRAZABAL ADA PAOLA c/ UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 285/23

Concepción, 18 de agosto de 2025

Proveyendo presentación de la Dra. Ana Isabel Irrarrázabal de fecha 13/08/2025: téngase presente lo manifestado. Por ello, **procédase a la recaratulación del presente proceso**, debiendo quedar establecido como "IRARRAZABAL ADA PAOLA c/ UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS".

Asimismo, **córrase traslado a la Sra. Paola María Alejandra Capone, DNI N° 24.566.004 y a Universidad Del Aconcagua, CUIT N° 30-54323164-5**, en sus respectivos domicilios reales, conforme fuera ordenado en el decreto de fecha 12/08/2025. Para ello, hágase constar en las cédulas ley 22.172 a librarse que la persona autorizada para su diligenciamiento es la Dra. Ana Isabel Irrarrázabal, MP N° 1001 CAS, y/o la persona que ella designe. JAJ

Actuación firmada en fecha 18/08/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.